



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210000100
DEMANDANTE BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO DOMINGO ANTONIO JESSURUM DELGADO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A. contra el señor DOMINGO ANTONIO JESSURUM DELGADO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 11 de junio de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.254.331
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$12.500
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$4.266.831

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, trece (13) de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210000100
DEMANDANTE BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO DOMINGO ANTONIO JESSURUM DELGADO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de cuatro millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos (\$4.266.831), a favor de la sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A. y a cargo del señor DOMINGO ANTONIO JESSURUM DELGADO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

036c4a493766864fe1cd2bcd842d484134587e063fdd4e33d3cecd5a6d2ae5

Documento generado en 13/08/2021 02:32:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**